

## AC 11 38

Asignatura Introducción al Derecho. Título Orientaciones Finales. Autor José Delgado Garzón.

Día de grabación 21 del 5 de 1981. Día de emisión 8 del 6 de 1981. Queridos alumnos, estamos ya en la etapa final del curso.

Dentro de pocos días se sabrán ustedes en las pruebas de madurez de esta asignatura. Que nos ocupa, aprovecho esta oportunidad que se me ofrece para dirigirme a ustedes y decirles repasen con más intensidad los temas que a continuación se enumeran y en especial las preguntas que les iré citando. Del tema 3 se consideran importantes de tal forma que tienen que repasarlas con más intensidad, por cada repaso que tengan a la lección completa le dedican uno especialísimo a estas preguntas las siguientes.

Número 3, el digesto. Número 5, los juristas romanos. Número 6, el jurista clásico romano.

Del tema 4, el punto número 1, el naturalismo tradicional. Del tema 5, dos puntos, que es el número 1, libros jurídicos y el número 2, historia de la fuente. Del número 6, o tema número 6, que esta lección coincide, que son lecciones o temas indistintamente, el número 3, dificultades en el estudio de la economía.

Pasamos de esta primera unidad didáctica a la segunda y nos encontramos que la lección 7 es de vital importancia ya que estamos en una introducción y aquí es ni más ni menos que la introducción al derecho civil. Todos los puntos son importantes, desde el número 1 hasta el número 6, que es la persona en el derecho, inclusive. Pasamos concretamente a la unidad didáctica número 3 y tenemos como importante a considerar el código de comercio, segundo los comerciantes y quinto las sociedades mercantiles.

Es decir, vuelvo a insistir que por cada repaso que le dé a la lección le den especialísimos repastos a estos temas o preguntas concretas. Pasamos concretamente de esta lección 13 que nos ocupa, dedicada al derecho mercantil general, al tema número concretamente 15 que trata del derecho marítimo. Dentro de este tema genérico del derecho marítimo tenemos que dedicarle releve especial al punto número 1, el buque y el derecho.

Al punto número 6, contrato de préstamo a la gruesa. Al punto número 9, salvamento y hallazgo en el mar. Aquí pasamos acto seguido al tema 16 y dentro del tema 16, que se desdobra a su vez en apartado A y apartado B, del apartado A tenemos que darle especial releve al punto número 4, el derecho aéreo internacional.

Pasamos al tema siguiente que es el 17 y de esta lección reviste especial importancia el punto número 3 que es el salario, el punto número 6 que es contrato de trabajo a domicilio y el punto número 7, contrato de aprendizaje. Ya pasamos a la unidad didáctica número 4. En esta unidad didáctica número 4 tenemos que apreciar en el tema 19 que se intitula derecho penal, en primer lugar el número 1, el código penal, en segundo lugar el delito y en tercer lugar la

responsabilidad. Observen ustedes que en las unidades didácticas delito y responsabilidad aparecen en una sola vez, es decir, que se ven en una sola pregunta, pero allí precisamente estudiando las unidades ustedes aprenderán perfectamente a diferenciar entre delito y responsabilidad.

Pasamos concretamente al tema número 21. El tema número 21 es el derecho procesal y como derecho procesal civil en especial organización judicial tenemos como puntos claves o importantes. El número 4, audiencias territoriales y provinciales.

El número 5, el tribunal supremo. El número 6, el ministerio fiscal. De aquí, de este tema 21 pasamos al 23.

Y del 23 se considera importante el punto 3 precisamente, actuaciones procesales. De aquí saltamos ya concretamente a la unidad didáctica número 5. Y en esta unidad didáctica número 5 hemos de observar que se trata concretamente del derecho político. Bueno, pues dentro del derecho político o tema o lesión 25 hemos de contemplar con especial importancia o relieve punto número 1, origen del estado.

Punto número 5, el gobierno y las constituciones. Indiscutiblemente la organización de la democracia, las revoluciones, todo eso es muy importante, pero especialmente denle relieve al origen del estado, como he dicho antes, al gobierno y las constituciones. Y aquí me gustaría hacerle especial hincapié que aparte de las unidades pueden ustedes leerse a Hofbe, si tienen ocasiones de hecho, se escribe H.O.B.B.E.S. Que es un filósofo inglés que les hablará a ustedes del origen del estado en cuanto tal.

Pero si no, simplemente con lo que dicen las unidades tienen ustedes hartos suficientes para averiguar el origen del estado. Pasamos concretamente al tema siguiente, que es concretamente el 26. El 26 no se da a este curso, no porque revista un carácter de esta o de la otra índole, sino porque como no le ha llegado a ustedes la adenda donde se explica el derecho constitucional vigente, moderno, del 78.

Entonces nos encontramos que iba a ser un tanto desagradable para los alumnos que no hubieran recogido la adenda por unas causas o por otras, tener que contestar a algo que ignoraban. Entonces para que haya igualdad, es decir, justicia, pues se ha eliminado provisionalmente este tema hasta que se inserte esa adenda especialmente realizada dentro de las unidades didácticas y entonces no haya problema ninguno en que este tema también se vea, porque es muy importante y tiene sustantividad propia. Pasamos a esto seguido al tema 27.

Dentro del tema 27, que es muy importante todo, el derecho internacional público, pues tenemos de notoria importancia el Consejo de Seguridad, que es el punto número 5, y también la Corte Internacional de Justicia, que es obviamente el punto número 10 de esta misma elección, de este mismo tema, 27. El 28 realmente ustedes lo considerarán como que es una continuidad de la anterior, pero la realidad es que si ustedes el día de mañana estudian ambas

materias, la una en tercer curso de la licenciatura en Derecho y la otra en quinto curso de esta licenciatura antes citada, se encontrarán ustedes que entre el derecho internacional público y el derecho internacional privado solamente existe la pura coincidencia de la palabra internacional. Porque así como el derecho internacional público contempla a las naciones como sujeto de contrato, que en este caso por tratarse de derecho internacional se habla de tratados, en el derecho internacional privado en estos contratos o pactos no intervienen los estados, sino los individuos que se trasladan más allá de las fronteras.

Entonces nos encontramos que mientras el ente público, verbo y gracia de Estado, es el sujeto de derecho, en la segunda lección el sujeto de derecho es la propia realidad psicofísica, es decir, el ser humano que se marcha más allá de la propia frontera patria. No se considera concretamente que esté ausente de la patria cuando navega en un buque nacional o cuando está concretamente en un edificio de una embajada que esté ubicada en el extranjero, porque eso es parte de la soberanía nacional que ustedes todos conocen. Pero realmente sí es interesante que sepan ustedes que en esta segunda lección se considera importante o sujeto de derecho al propio individuo en cuanto tal cuando reside en el extranjero o viceversa los extranjeros que residen en España.

Pueden ustedes citar como temas importantes, es decir, repasar con especial importancia la norma de conflicto que es el número 4, que es la teoría del renvío con respecto a los jueces que se cita una u otra legislación para resolver el caso, o también otro punto clave es el número 6, nacionalidad y extranjería. De aquí pasamos concretamente al punto número 29. El tema número 29 es el derecho canónico.

Dentro del derecho canónico que reviste vital importancia todo él, tienen ustedes que repasarse especialmente el número 4, papa, concilio y curia. Tienen ustedes que repasarse el matrimonio, que es el número 8, y el número 9, que es lugares y tiempos sagrados. Saltamos el tema 30 por tratarse de derecho canónico especial y pasamos concretamente a la unidad número 6, donde vamos a tratar del derecho administrativo.

Como el derecho administrativo tiene varias lecciones y las otras son derechos específicos, vamos a ver el derecho administrativo en abstracto, y este lo vamos a encontrar concretamente en este tema 31. Este tema o lección 31 tiene como puntos importantes o vitales el 3, conceptos tradicionales de la disciplina, el 4, organización y derecho administrativo, y el 5, código de leyes administrativas. Estos son los tres puntos más importantes.

De aquí saltamos concretamente hasta el tema 35, y en el tema 35 volvemos, que es el derecho agrario y urbanístico. Del apartado A, es decir, derecho agrario, encontramos como importante reforma y desarrollo agrario, que es el punto 1. El punto número 3, el patrimonio familiar. El punto número 4, arrendamiento forzoso y concentración parcelaria.

De la letra B de esta misma lección, que contempla el derecho urbanístico, no necesita un repaso especial porque se trata de una disciplina específica, y aquí estamos en una introducción al derecho. Por tanto, del derecho urbanístico, supuesto desde la lección 35, no

hay ninguna pregunta que me vista de carácter especial, pero es muy interesante para un jurista conocer el planteamiento urbano, la ejecución del plan y tal, desde el punto de vista, pero no como preguntas específicas a repetir intensamente. Tenemos concretamente que de la última lección que nos queda, o tema último, que de ambas formas puede tratársela, estamos concretamente ante la lección 36.

Dentro de la lección 36 tenemos otra vez un apartado A y un apartado B. En el apartado A tienen como pregunta importante contribuciones, y en el apartado B tienen como pregunta importante el presupuesto. Realmente con esto le transmito que deben de reposar con especial eficacia con miras al examen de las pruebas de madurez final. Entonces, ya hechas estas aclaraciones que espero ustedes concretamente en su casa vayan anotando con el programa a la vista, nos encontramos que pasamos sin más por hoy a desearles una brillante realización de exámenes que sean el fruto requerido a sus esfuerzos durante el curso en una y otra de las actividades y trabajos desarrollados.

Despidiéndose de ustedes el profesor de Instrucción al Derecho, José Delgado Arzón. Esto es todo por hoy.